

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.09.2022 presentada por Perera Y Contreras Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28389  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. GENERAL PRIETO NORTE N°0220, LOCAL 11  
Nombre Del Contribuyente : PERERA Y CONTRERAS LIMITADA  
Rut : 77.153.103-2  
Nombre Rep. Legal : PEREIRA BANDRES JOSETH SANTIAGO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 27.09.2022  
Otorgación N° : 379  
Fecha Otorgamiento : 27.09.2022  
Rol Avalúo : 00500-0002  
Email : santiagoperera@ssgrupo.info  
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/kna  
Oficina de Partes  
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)